




DECRETO No. 241 FECHA: 31 OCT 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO


1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2017.
7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.



DECRETO No. 241 FECHA: 31 OCT 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre del 2017.
9. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
10. Que el Municipio de Sabaneta suscribió convenio interadministrativo No. 163 del 9 de marzo de 2016 con el Instituto para el Desarrollo y la Recreación de Sabaneta (INDESA) por la suma de \$ 2.962.615.034, con el fin de fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de Sabaneta.
11. Que el Convenio Interadministrativo suscrito entre el Municipio de Sabaneta y el Instituto para el Desarrollo y la Recreación de Sabaneta fue liquidado el 28 de septiembre de 2017, quedando con recursos sin ejecutar por la suma de \$76.911.498 a favor del Municipio.
12. Que mediante comunicado con radicado No. 2017009249 del 25 de octubre de 2017, la Directora Administrativa de Tesorería notificó a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto el recaudo de recursos ingresados a la Tesorería Municipal mediante comprobante de caja No. 295400 del 19 de octubre de por la suma de \$76.911.498, por concepto de remanentes de recursos no ejecutados en el convenio mencionado anteriormente.
13. Que, con el propósito de adicionar al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 los recursos indicados en el numeral que precede, mediante comunicados con radicados No. 2017009387 del 30 de octubre de 2017 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlos en el sistema financiero DELTA.
14. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 36 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos.** Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."
15. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar al señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario



DECRETO No. 241 FECHA: 31 OCT 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.

16. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicado radicado No. 2017009368 del 30 de octubre 2017, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.
17. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2°. 5°. 6°. y 7°. de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como el gasto en la misma proporción.
18. Que se deberán desagregar los valores adicionados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$76.911.498)** en la siguiente partida global:


PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$76.911.498
NO TRIBUTARIOS	76.911.498
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	76.911.498
TOTAL PPTO. DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	\$76.911.498

ARTÍCULO 2º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionar al Presupuesto de Egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$76.911.498)** en la siguiente partida global:

[Firma]



DECRETO No. 241 FECHA: 3.1 OCT 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES

CONCEPTO	VALOR
INVERSIÓN	\$76.911.498
INVERSIÓN DIRECTA	76.911.498
TOTAL INVERSIÓN	76.911.498
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES	\$76.911.498

ARTÍCULO 3°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$76.911.498)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS


CONCEPTO	VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES	\$76.911.498
12 NO TRIBUTARIOS	76.911.498
127 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	76.911.498
127.175 Aprovechamiento y Reintegros	76.911.498
TOTAL DECRETO	\$76.911.498

ARTÍCULO 4°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionar al presupuesto de egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$76.911.498)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN GASTOS

Secre	05 SECRETARÍA DE HACIENDA
Depen	01 Despacho del Secretario de Hacienda
Objeto	2 INVERSIÓN
Clase	1 GASTOS DE INVERSIÓN DIRECTA
Eje	1 CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACIÓN
Sector	04 DEPORTE Y RECREACIÓN
Progra	1.4 Deporte y recreación para todos
Subpro	1.4.1 Moderni, adecuación y construcción infraestructura deportiv



DECRETO No. 241 FECHA: 31 OCT 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

Proyec	2016168	Reestructuración del polideportivo Adalberto Lopera	
Articulo	49800	Trans inversión Deportiv y Recreación para Todos	\$ 76.911.498
		INVERSIÓN	76.911.498
		Despacho del Secretario de Hacienda	76.911.498
		SECRETARÍA DE HACIENDA	76.911.498
		TOTAL DECRETO	\$ 76.911.498

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **31 OCT 2017.**

CÚMPLASE

[Signature]
IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal

[Signature]
DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
 Secretaria de Hacienda

[Signature]
CAMILO ALFONSO VERGARA GÓNZALEZ
 Secretario de Planeación y Dlo. Territorial
Alca Lucy Ortega M

Daniela Morales B.
 Revisó: Daniela Morales Betancur
 Contratista de Apoyo- Presupuesto

[Signature]
 Verificó: Rosa Lilia Flores Hernández
 Líder Área de Presupuesto

Lina Valenzuela Duque
 Elaboró: Lina Marcela Valenzuela Duque
 Técnica Operativa - Presupuesto